

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO ATENCIÓN A VÍCTIMAS</p>		
	<p style="text-align: center;">VERSIÓN: 02</p>		
	<p style="text-align: center;">FECHA: 13/06/2019</p>		Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de la ruta de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas que residen en el Municipio de Cajicá de acuerdo a la normatividad vigente Ley 1448 del 2011 y demás decretos reglamentarios.

2. ALCANCE

Inicia con la Solicitud directa del interesado en la oficina de Enlace de Víctimas Secretaría de Gobierno y finaliza con la respuesta a la necesidad del solicitante.

3. DEFINICIONES

VÍCTIMAS	Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
JUSTICIA TRANSICIONAL	Diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la Ley 1448 DE 2011, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible.
AYUDA HUMANITARIA	Atención de las necesidades que guarden relación con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.
ASISTENCIA Y ATENCIÓN	Se entiende por asistencia a las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Por su parte, entiéndase por atención, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	PROCEDIMIENTO ATENCIÓN A VÍCTIMAS		
VERSIÓN: 02	FECHA: 13/06/2019		Página 2 de 4

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD				
Constitución Política de Colombia Artículos 11 al 41.				
LEY 1448 de junio 10 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.				
Decreto 4800 de diciembre 20 de 2011, por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.				
Decreto 3011 de diciembre 26 de 2013, por el cual se reglamentan las Leyes 975 de 2005, 1448 de 2011 y 1592 de 2012				
Decreto Reglamentario 2460 del 2015, en sus artículos 2.2.8.3.1.11, 2.2.8.3.1.12, 2.2.8.3.1.13 y 2.2.8.3.1.14; donde define la aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia, para el ejercicio de las competencias territoriales, en el diseño y ejecución de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno.				
Decreto 1084 de 2015 por el cual se modifica el decreto único reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación y se dictan otras disposiciones.				
Circular No. 002/2018 Lineamiento Técnico para el trámite de solicitudes de Atención Humanitaria para población víctima de desplazamiento forzado.				
5. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO				
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria (Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria) Profesional Universitario (Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria).				
6. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS				
ES-GC-FM-001 Formato Para Acta De Reunión Formato Atención a la Población Víctima de Conflicto Armado VCA Versión 1				
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o Registro
		Dependencia	Responsable	
1	Solicitud directa del interesado en la oficina de Enlace de Víctimas	Secretaría de Gobierno	Profesional Universitario Enlace de víctimas	
2	Se realiza registro en la planilla de Atención a la Población Víctima del Conflicto Armado donde se señalan los trámites solicitados y se evidencia la solución o la información suministrada de acuerdo con la necesidad de la víctima.	Secretaría de Gobierno	Profesional Universitario Enlace de víctimas	ES-GC-FM-001 Formato Para Acta De Reunión Formato de Atención a PVCA Versión 1
3	Dependiendo la solicitud se enruta a la víctima para trámite requerido: Novedades Caracterización	Secretaría de Gobierno	Profesional Universitario Enlace de víctimas	Plataformas VIVANTO Y SGV (Sistema de Gestión de Víctimas)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	PROCEDIMIENTO ATENCIÓN A VÍCTIMAS		
	VERSIÓN: 02	FECHA: 13/06/2019	Página 3 de 4

	Información de proyectos productivos Libreta Militar Acceso a la oferta educativa, nutricional cultural y deportiva			
4	Se procede a diligenciar formatos establecidos de acuerdo al trámite solicitado, a los cuales se les anexa los documentos básico requeridos, para enviar notificaciones por aplicativo SGV o según sea el caso	Secretaría de Gobierno	Profesional Universitario Enlace de víctimas	Plataformas VIVANTO Y SGV (Sistema de Gestión de Víctimas)
5	En algunos casos se entrega al interesado el formato de remisión oferta institucional o el número de radicado solicitado en las plataformas de la UARIV.	Secretaría de Gobierno	Profesional Universitario Enlace de víctimas	Soporte de reconocimiento que emite la plataforma.

CONTROL DE CAMBIOS			
Fecha	Versión	Tipo de Cambio	
20/10/2017	01	Se crea el documento	
13/06/2019	02	Se modifica el documento	

Elaborado por:	Aprobado por:	Adoptado por:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	
	GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	PROCEDIMIENTO ATENCIÓN A VÍCTIMAS	
VERSIÓN: 02	FECHA: 13/06/2019	Página 4 de 4

Nombre: Elizabeth Téllez Fajardo	Nombre: Luz Adriana Gómez Hernández	Nombre: Luis Francisco Cuervo Ulloa
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria	Cargo: Secretario de Planeación